

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 5206 "BIENES INFORMÁTICOS", RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

I. En sesión de instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

IV. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

V. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).

VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.

VII. Con el memorándum número IEE/DA/CA/077/2013, recibido en fecha diez de junio de dos mil trece, el Director Administrativo informó al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de la siguiente partida:

- a) **5206 “BIENES INFORMÁTICOS”** (computadoras portátiles), mismo que asciende a la cantidad de \$261,000.00 (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de éste Comité de Adquisiciones los lotes de compras antes descritos.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

De lo anterior, y en atención al antecedente número **V** del presente Instrumento, en el que se publica el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, como consecuencia de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, y derivado que dichas adquisiciones se requerirán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, el techo presupuestal para la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por las Áreas técnicas integrantes de este Organismo Electoral, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo consideró un periodo del mes de junio a julio del año en curso, quedando como techo presupuestal las cantidades que se advierten en el antecedente **VII** del presente Acuerdo.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual el procedimiento de adjudicación que se aprueba deberá ajustarse al monto establecido para tal efecto.

En consecuencia, éste Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo **CA/AC-001/2013** de fecha tres de enero de dos mil trece, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisición durante el presente año, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios sean superiores a \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$678,000.00.

(Seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), el Comité adjudicará las mismas a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Ahora bien, dado el techo de compra que se desprende del **Anexo Uno**, está incluido entre el rango del monto máximo y mínimo previsto en el párrafo que antecede, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio al Procedimiento de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-021/2013**.

4. En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observará que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5. El Comité de Adquisiciones emite los instructivos de compras que contienen los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en el Procedimiento de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, descrito en el considerando 3 del presente Instrumento, lo anterior para la adquisición del bien que requiere este Organismo Electoral, tal como consta en el antecedente VII de este Documento, procedimiento que se especifica en el **Anexo Dos** que corre agregado al presente Instrumento como parte integrante del mismo.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

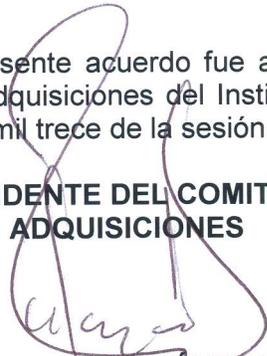
PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar el procedimiento respectivo para la adquisición del productos referido en el presente,

lo anterior a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando **3** del presente Documento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, en términos de los considerandos **5** y **6** de este Acuerdo.

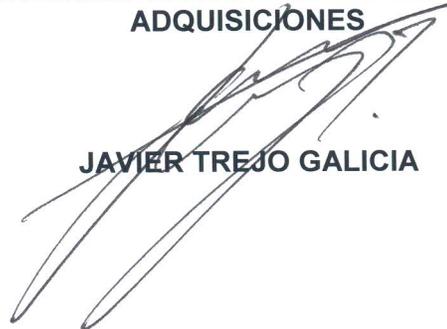
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha doce de junio de dos mil trece de la sesión ordinaria del día tres del mismo mes y año.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**



JAVIER TREJO GALICIA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO UNO

LOTE	No.	ÁREA SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	TECHO DE COMPRA
1	1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	5206 Bienes Informáticos	Computadoras	26 Equipos de computo portátil tipo laptop con las especificaciones señaladas en la requisición respectiva.	Equipo necesario para el acondicionamiento de las casillas especiales a instalarse el 7 de Julio de 2013.	\$261,000.00



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
ADJ-INV-IEE-021/2013.**

El INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad Capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de bienes informáticos, aprobado mediante acuerdo CA/AC-44/2013, del reinicio de fecha doce de junio de dos mil trece de la sesión ordinaria de fecha tres del mismo mes y año, bajo el siguiente:

INSTRUCTIVO

1.- Objeto del procedimiento:

1.- Información general:

1.1.- Las cotizaciones podrán presentarse por **lote completo o por partidas**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el **anexo técnico** del presente Instructivo, el cual se remite a Usted, adjunto a la invitación original.

Adjunta a su cotización, el participante podrá presentar **muestras** de los bienes requeridos, descritos en el **anexo técnico** que se acompaña el presente Instructivo.

1.2.- Tiempo y lugar de entrega:

1.2.1.- Los bienes deberán entregarse en los tiempos que se especifican en los contratos respectivos.

No se aceptará la entrega de bienes sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir los bienes, en caso de que se envíen en un plazo mayor al señalado para cada partida en el anexo técnico.

1.2.2.- La entrega deberá realizarse en la **Bodega** del Instituto, ubicada en Avenida Puebla No. 604, Colonia Sanctorum de esta Ciudad Capital, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs.

1.3.- Transporte y descarga: El medio de transporte, carga y descarga de los bienes correrá por cuenta y riesgo del participante ganador, quién deberá garantizar la calidad y buen estado de los mismos.

1.4.- Facturación:

No se aceptará la factura si no contiene la descripción completa de los bienes indicados en el **anexo técnico** del presente instructivo.

La facturación deberá contener los datos del IEE:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO BLVD. ATLIXCO NÚMERO 2103
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
RFC: IEE-000922-MS1
C.P. 72180**

2.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE CADA UNO DE LOS SOBRES CERRADOS CON CINTA ADHESIVA:

2.1.- La cotización, deberá contener la descripción de los bienes que oferta, de igual forma deberá incluir en la cotización, el tiempo de garantía respecto a la calidad de los mismos.

2.2.- Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

2.3.- Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.4.- Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en **medio magnético**.



ADJ-INV-IEE-021/2013

- 2.5.- Las cotizaciones deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente.
- 2.6.- La ausencia de alguno de los requisitos establecidos en el presente Instructivo causará la descalificación del participante.
- 2.7.- **Garantía de seriedad.** Los participantes deberán presentar esta garantía dentro de la propuesta técnica mediante cheque cruzado, estará constituida por el 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta, sin incluir el impuesto al valor agregado a favor del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; en caso contrario, se tendrá por descalificada la propuesta del participante que haya incurrido en dicha omisión.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- **Condiciones de pago.** El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante pago contra entrega que podrá ser por transferencia bancaria o cheque nominativo.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

4.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

4.1.1 La fecha límite para la presentación de cotizaciones será hasta las **20:00 horas** del día **14 de junio de 2013**, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso, colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

4.1.2 La apertura será el día **17 de junio de 2013 a las 18:00 horas**, en la Sala de Juntas de Secretaría Ejecutiva ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103, tercer piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad**;

5.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador mediante cheque cruzado, por el 30% (treinta por ciento) del monto total de la propuesta, con impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar del cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **18 de junio de 2013**, en las instalaciones de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado en **Boulevard Atlixco número 2103, Tercer piso, colonia Belisario Domínguez** de esta ciudad.

6.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Comprobante domiciliario.



- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía de cumplimiento de contrato.

7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

7.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida, se aplicará como sanción el descuento del 30% (treinta por ciento), sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas del rechazo que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.



ANEXO TÉCNICO

LOTE 1

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL TIPO LAPTOP CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PROCESADOR: INTEL CORE I3. MEMORIA: 4 GB EN MEMORIA DDR3 SDRAM A 1600 MHZ. DISCO DURO: INTERNO DE 500 GB DE CAPACIDAD A 7200 RPM, SERIAL ATA, CON SOPORTE DE TECNOLOGÍA SMART. UNIDAD DVD ±RW: UNIDAD INTERNA CON VELOCIDAD DE ESCRITURA DE DVD DE 8X. MOUSE: INTEGRADO TIPO TOUCHPAD Y/O TRACK STICK, EXTERNO, ÓPTICO DE TRES BOTONES, CONEXIÓN POR PUERTO USB 2.0 TECNOLOGÍA SCROLL WHEEL. TECLADO: INTEGRADO, LATINOAMERICANO DE 85 TECLAS. PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE DE 15.6" RESOLUCIÓN DE 1366 X 768, 16 MILLONES DE COLORES. PUERTO DE COMUNICACIÓN: 1 PUERTO DE VIDEO DB-15, 3 PUERTOS USB 2.0. TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA DE 256 MB DE MEMORIA CON TECNOLOGÍA DVMT. TARJETA DE RED: TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000 BASE-TX, AUTONEGOCIACIÓN, CONECTOR RJ45, INCLUIR CABLE DE CONEXIÓN, CON SOPORTE WAKE ON LAN, TARJETA DE RED INALÁMBRICA INTEGRADA, CUMPLA CON IEEE 802.11a/b/g, CUMPLA CON ESTÁNDAR DE SEGURIDAD IEEE 802.11i (WPA2). ACCESORIOS: MALETA PARA TRANSPORTACIÓN DEL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS, CANDADO DE SEGURIDAD PARA ASEGURAMIENTO DE EQUIPO, CONCENTRADOR USB 2.0 DE 4 PUERTOS, CON SU CABLE DE INTERFAZ USB 2.0. BATERÍA: DE IONES DE LITIO (LITHIUM ION) DE 3 HORAS DE DURACIÓN PROMEDIO, ADAPTADOR DE CORRIENTE EXTERNO DE AC. SOFTWARE PREINSTALADO: WINDOWS 7 PROFESIONAL EN ESPAÑOL, CON LICENCIA DE USO, SOFTWARE DE LECTURA Y GRABACIÓN PARA LA UNIDAD DVD±RW, INCLUIR SOFTWARE PREINSTALADO PARA ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVO INALÁMBRICO, INCLUIR DISCO DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, QUE INCLUYA CONTROLADORES, NAVEGADOR WEB INTERNET 7.0 Ó SUPERIOR, VISOR DE PDF ACROBAT READER 6.0 Ó SUPERIOR. SOPORTE: SITIO WEB DE ACCESO PÚBLICO (NO INTRANET DEL FABRICANTE) QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN (MARCA Y MODELO) EL EQUIPO OFERTADO, DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS CONTROLADORES, UTILERÍAS, PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL BIOS POR MODELO DE COMPUTADORA OFERTADA. DOCUMENTACIÓN: MANUALES ORIGINALES DE INSTALACIÓN Y DE USUARIO EN MEDIO MAGNÉTICO O IMPRESO. CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993. GARANTÍA: 1 AÑO.	EQUIPOS	26